

70

PROCESO EJECUTIVO

RAD: 680014003020-

2019 00090 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Procede la Secretaría del este Despacho Judicial a realizar la **Liquidación de Costas** conforme lo establecido en el **Artículo 366 del C.G.P.**, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Notificaciones	Fol.	23	\$	21.668
Publicación emplazamiento	Fol.	40	\$	51.884
Notificación del curador	Fol.	50	\$	2.600
Agencias en derecho	Fol.	68-69	\$	1.589.000
			\$	1.665.152

SON:

UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO
CINCUENTA Y DOS

PESOS M/CTE.

Bucaramanga,

01 JUL 2020

Liney Aceros Mantilla
Secretaria

Radicado No. 680014003020-2019-00090-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 02 JUL 2020

71

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 02 JUL 2020

Radicado No. 680014003020-2019-00090-00

Se **APRUEBA** la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaria obrante a folio 70 del expediente, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Nathalia R
NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
Hoy 03 JUL 2020 siendo las 8:00 a.m. se
notifica el proveído anterior por anotación en el estado
No. 51
Liney Aceros Mantilla
LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria